

HECHOS RELEVANTES (al 30 septiembre de 2017)

Con fecha 28 de abril de 2017, se llevó a efecto la Junta Anual Ordinaria de Accionistas de esta sociedad, en donde, en lo sustancial, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1. Se aprobó la Memoria y Balance General del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016.
- 2. Se acordó pagar un dividendo a contar del día 25 de mayo de 2017 de USD0,00093774 por acción, lo que significa la cifra total de USD6.479.623,89, equivalente al 30% de la utilidad del ejercicio 2016 y destinar el remanente a la cuenta patrimonial de Ganancias acumuladas. El dividendo será pagado en moneda nacional, al tipo de cambio dólar observado para el día del cierre del registro de accionistas que da derecho a él, esto es, al quinto día hábil anterior al del pago.
- 3. Se designó como Auditores Externos para el ejercicio 2017 a los señores PricewaterhouseCoopers.
- 4. Se acordó fijar la remuneración del Directorio en 28 Unidades de Fomento por concepto de dieta por asistencia a sesiones y 28 Unidades de Fomento como gasto de representación, correspondiéndole el doble al Presidente y 1,5 veces al Vicepresidente. Asimismo, se fijó una participación del 2% de las utilidades del ejercicio 2017, para ser distribuida entre los señores Directores, correspondiéndole también el doble al Presidente y 1,5 veces al Vicepresidente.
- 5. Se acordó fijar a los miembros que integrarán el Comité de Directores una remuneración y un presupuesto igual a los mínimos establecidos en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.
- 6. Se acordó efectuar las publicaciones que los estatutos y la legislación vigente exigen correspondientes al ejercicio 2017, en el diario El Mercurio de Valparaíso.

En sesión de Directorio extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2017 se acordó por unanimidad de sus miembros hacer dos Ofertas Públicas de Acciones (OPA), no simultáneas, es decir, independientes una de la otra, respecto de la totalidad de las acciones que no son actualmente de su propiedad en las filiales Agencias Universales S.A. (AGUNSA) y Compañía Marítima Chilena S.A. (CMC), y en la que a la fecha posee una participación equivalente a un 69,8286% y 74,4828% respectivamente.

Dichas ofertas de compra se realizarán a un valor de \$115 por acción para AGUNSA y de \$50 por acción para CMC y se considerarán exitosas independientemente, si se logra superar el 90 % de la propiedad en cada una, esto es, hasta alcanzar un mínimo de 769.587.022. y 822.977.055 acciones respectivamente.

Con fecha 22 de mayo de 2017 y complementando hecho esencial de fecha 16 de mayo de 2017, se informó que los avisos requeridos para dar inicio a las OPAs de Agencias Universales S.A. y Compañía Marítima Chilena S.A. fueron publicados con esta fecha en los diarios El Mostrador y La Nación, con lo que las OPAs partieron el martes 23 de mayo y finalizaron el miércoles 21 de junio de 2017.

Con fecha 9 de junio de 2017, se materializó la venta de la totalidad de su participación en la sociedad Iquique Terminal Internacional S.A., sociedad concesionaria del puerto de Iquique, equivalente a un 15% del capital, a las sociedades SAAM Puertos S.A. y SAAM Inversiones SpA. El precio de venta ascendió a la suma total de USD 11.050.000, pagado al contado. Esta operación no generó efectos contables significativos en los resultados del ejercicio. Debido a que el precio de venta es cercano al valor registrado contablemente.

En sesión de Directorio extraordinaria de fecha 15 de junio, se acordó por la unanimidad de sus miembros, modificar la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) que estaba en desarrollo sobre las acciones de Agencias Universales S.A. (AGUNSA), y que venció el miércoles 21 de junio de 2017, aumentando el precio por acción ofrecido desde los \$115 a \$136,8, lo que es superior al valor libro de la acción al 31 de diciembre de 2016 y al valor libro a marzo de 2017, ajustado este último por el dividendo pagado en mayo. Asimismo, este valor libro fue indicado como referencia por algunos Directores de AGUNSA en sus cartas de opinión con respecto a la OPA. Por último, el valor ofrecido equivale aproximadamente a 15 veces la utilidad del año 2016.

Se procedió a modificar el prospecto y se realizaron las publicaciones del caso con este nuevo valor.

En relación a la OPA de Compañía Marítima Chilena S.A. (CMC), se mantuvo sin variación.

Con fecha 16 de junio de 2017, se envió a la Superintendencia de Valores y Seguros, copia de los avisos publicados, con esta misma fecha, en los diarios El Mostrador y La Nación, correspondientes a la modificación de aviso de inicio de la Oferta Pública de Adquisición de acciones (OPA), y del prospecto con texto refundido, ambos relacionados con las modificaciones realizadas a la OPA de AGUNSA.

En relación al término de las Ofertas Públicas de Adquisición de acciones (OPA) de Agencias Universales S.A. y Compañía Marítima Chilena S.A. que la compañía ha realizado para adquirir las acciones que no son de su propiedad, se informó que el Directorio en sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio, acordó declarar exitosas ambas OPAs, por lo que el día siguiente, 24 de junio, se procedió a publicar en los diarios El Mostrador y La Nación, los avisos de resultados correspondientes, como lo indica la Ley 18.045 – Ley de Mercado de Valores.